

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"**"2008 - Año de la Prevención en Seguridad"*

Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto
Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales
Subdirección General de Despacho

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Subdirección Gral. de Despacho, dependiente de la Secretaría General.

Autoridades Municipales

Intendente Municipal: Sr. Juan Rubén **JURE**
Secretario de Intendencia: Sr. César Gustavo **TORRES**
Secretario de Gobierno y Relac. Institucionales: Prof. Claudio V. **MIRANDA**
Secretario de Economía: Cdor. Marcelo Gustavo **TERZO**
Secretario de Desarrollo Humano: Sr. Jorge Raúl **MONTÓN**
Secretario de Des. Urbano, Obras y Serv. Públicos: M.M.O. Eduardo **ANGELINI**
Secretario de Programación Comunitaria: Ing. Humberto A. **BENEDETTO**
Secretario de Desarrollo Social: Guillermo Luis **AON**
Secretario de Planificación: Arq. Luis Gonzalo **LOSADA**
Fiscal Municipal: Dr. Hernán **DI SANTO**

Concejo Deliberante

Presidente: Sr. Eduardo **YUNI**
Vicepresidente primero: Sra. Carmen Lucía **ALIBERTO**
Vicepresidente segundo: Sr. Guillermo Luis **NATALI**
Vicepresidente tercero: Sr. Enrique Fernando **NOVO**
Vicepresidente cuarto: Sr. Eduardo Juan **SCOPPA**
Secretario: Sr. Enrique F. **MAGOIA**

Tribunal de Cuentas

Presidente: Sra. Graciela **GAUMET**
Vocales: Sr. Antonio **ALONSO**; Sr. Juan Carlos **ANGELONI**;
 Sr. Aroldo D. **ARGUELLO**

Defensor del Pueblo

Dr. Juan Manuel **LLAMOSAS**

Río Cuarto, 16 de julio de 2008



DECRETO N° 1/2008

2 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, al Prof. CLAUDIO V. MIRANDA, D.N.I. N° 17.576.790, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Directora General, Claudia Carranza de Magri.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBÉN JURE; Intendente Municipal; CLAUDIA CARRANZA DE MAGRI;
Directora General*

DECRETO N° 2/2008

2 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Secretario de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto, al Cdor. MARCELO GUSTAVO TERZO, D.N.I. N° 17.921.696, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 3/2008

2 de julio de 2008





ARTICULO 1º.- NOMBRASE Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor M.M.O. EDUARDO ANGELINI, D.N.I. N° 10.585.784, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- El funcionario designado mantendrá la situación escalafonaria y salarial en la que se encuentra en la actualidad.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 4/2008
2 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor JORGE RAUL MONTON, D.N.I. N° 13.090.675, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 5/2008
2 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- PROCEDASE a la designación de los secretarios, subsecretarios y funcionarios que integran el Departamento Ejecutivo, de conformidad con las pautas y condiciones establecidas en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2º.- A los fines de cumplir con el presente dispositivo las respectivas designaciones se realizarán por separado, mediante decreto refrendado por el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 6/2008
2 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Secretario de Intendencia de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor CESAR GUSTAVO TORRES, D.N.I. N° 16.274.101, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- El presente decreto se firma ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 7/2008
2 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Secretario de Programación Comunitaria de la Municipalidad de Río Cuarto, al Ing. HUMBERTO ANTONIO BENEDETTO, D.N.I. N° 16.991.941, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- El presente decreto se firma ad referendum del Concejo Deliberante.





ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 8/2008
2 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor GUILLERMO LUIS AÓN, D.N.I. N° 24.397.098, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- El presente decreto se firma ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 9/2008
2 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Secretario de Planificación de la Municipalidad de Río Cuarto, al Arq. LUIS GONZALO LOSADA, D.N.I. N° 17.105.906, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- El presente decreto se firma ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 10/2008

2 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE al abogado HERNÁN ALEJANDRO DI SANTO, D.N.I. N° 16.830.895, como Fiscal Municipal a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Solicítase el acuerdo correspondiente al Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 11/2008

3 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DECLÁRASE visitante distinguido de la ciudad de Río Cuarto a la Sra. Carmen Aguiar de Lapacó, miembro de la Comisión Directiva de Memoria Abierta, mientras dure su permanencia en la misma.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 12/2008

3 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al abogado Leonardo Rizzo, D.N.I. N° 20.395.249, como Fiscal Adjunto Municipal, a partir del día de la fecha.





ARTICULO 2º.- Comuníquese del contenido del presente al Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 13/2008
4 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNASE para desempeñar los cargos de Fiscales Administrativos Convencionales a los abogados:

- Lucas Sebastián Giorgi, D.N.I. 23.436.154, Matrícula Provincial 2-733- Matrícula Federal T° 501-F° 159;
- Ariel Edgardo José Ellena, D.N.I. N° 21.998.334, Matrícula Provincial 2-570, Matrícula Federal T° 66, F° 729.

ARTICULO 2º.- Los Fiscales Administrativos Contravencionales designados por el artículo anterior, percibirán una remuneración equivalente a la establecida para la categoría 17 del escalafón municipal.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados al Programa-Proyecto 10.169.99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 14/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Subsecretaria de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Cuarto a la Cdora. LIBIA DENISE GONZALEZ, D.N.I. N° 18.105.213, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 15/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretaria de Administración de Obra Pública de la Municipalidad de Río Cuarto, a la Ing. EMILSE NOEMÍ CANEVARI, D.N.I. N° 13.961.457, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- La funcionaria designada continuará percibiendo los haberes correspondientes a la categoría 17 de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal donde actualmente revista.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 16/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretaria de Egresos de la Municipalidad de Río Cuarto, a la Cdora. MARIA ALICIA PANZA, D.N.I. N° 23.752.678, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.





*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 17/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto al abogado OSVALDO CORDOBA, D.N.I. N° 18.528.012, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 18/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto al Dr. GABRIEL FRANCISCO ABRILE, D.N.I. N° 20.351.704, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 19/2008
8 de julio de 2008

DECRETO N° 19/2008

8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Río Cuarto, al abogado GUSTAVO VICENTE AVILA, D.N.I. N° 23.436.436, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 20/2008

8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Cultura de la Municipalidad de Río Cuarto al Lic. JUAN PABLO CASARI, D.N.I. N° 27.070.675, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 21/2008

8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de Río Cuarto al Lic. GUILLERMO DANIEL AMAYA, D.N.I. N° 17.105.688, a partir del día de la fecha.





ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 22/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Subsecretario de Ingresos de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor MARIANO FERNANDO CORREA, D.N.I. N° 21.013.372, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 23/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Subsecretario de Planificación Estratégica de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor ALEJANDRO MARTI, D.N.I. N° 16.274.041, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*



DECRETO N° 24/2008

8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Gestión de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor FABIAN ALBERTO ACHILLI, D.N.I. N° 16.830.858, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 25/2008

8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- NOMBRASE Subsecretario de Comunicación de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor CARLOS ARIEL ORDOÑEZ, D.N.I. N° 24.521.616, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 26/2008

8 de julio de 2008



ARTICULO 1º.- NOMBRASE Subsecretario de Empleo de la Municipalidad de Río Cuarto, al Técnico Electromecánico HECTOR HUGO PATRONI, D.N.I. N° 11.840.439, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 27/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Subsecretario de Promoción Social de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor HERNAN GONZALO PARODI, D.N.I. N° 28.309.200, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 28/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- NOMBRASE Subsecretario de Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Río Cuarto, al señor SERGIO OMAR GARNERO, D.N.I. N° 16.529.812, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes al cargo cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior, deberán ser imputados a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 29/2008
8 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en el cargo de Presidente del Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal al Sr. JORGE ALEJANDRO MENDEZ, D.N.I. N° 13.184.627.

ARTICULO 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se realiza ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 30/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE el Acta del Emprendimiento Productivo de Carga de Datos de Superficies Edificadas a Tributar, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XXV "Régimen de Emprendimientos Productivos" de la Ordenanza N° 282/92 (Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal) la que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Las erogaciones derivadas de la aplicación del presente Decreto se afectarán a las partidas presupuestarias identificadas como 0-205-01-02-05-06 y 02-205-03-03-04-07 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Los agentes involucrados en el presente emprendimiento, quedan exceptuados de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 3014/07.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.





ARTICULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 31/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1756/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1756/08

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 329/08 dictada por la Presidencia de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 32/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1759/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1759/08

ARTICULO 1º.- Otorguese a favor de los particulares que a continuación se detallan Condonación del ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa; por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007 y sobre los inmuebles con la siguiente nomenclatura catastral:

Nombres y Apellidos	Datos Catastrales
Juan Carlos Baigorria	4-2-194-9-0-17827
Justo Isidoro Parra	6-2-184-19-0-22683
Daniel Gerardo Alaniz	6-2-12-26-0-13773
Lidia Beatriz Silva	4-2-15-10-0-31693
Miriam Liliana Burgos	5-2-131-16-0-27990
Máximo Avila	4-2-194-7-0-17829
Ramona Graciela Escudero	3-1-105-39-0-28429
Alcides Rubén Lucero	3-2-297-2-0-27691
Carlos Alfredo Ponce	5-1-217-42-0-18878
Alfredo Rodolfo Martínez	4-1-164-9-0-26936
Sara Nidia Donadio	1-1-79-18-2-3517
José Ochoa	3-2-286-8-0-25622
Elsa Alicia Sanduay	5-2-76-85-0-17482
Diego Alberto Alvarez	4-2-239-6-0-7268
Jorge Luis Martel	5-1-226-23-0-16925
Marcelo Fabián Moretti	2-1-24-47-0-19217
Dora Felicia Funes	1-2-144-16-0-857
Carmen Travaglia	5-2-179-36-0-15181
Isidoro Gelman	6-2-110-19-0-23272
Vilma C. Ficco	6-2-73-22-0-15048
Dante Morales	4-1-120-17-0-11640
José Luis Tazzioli	4-1-230-11-0-10365
Juan Aníbal Sarmiento	6-2-115-9-0-30749
Alejandro I. Bracamonte	6-3-123-11-0-27935
José Luis Muñoz	3-2-289-21-0-15974
Clarinda R. Vilchez	6-2-85-21-0-27678
Ricardo José Ramos	4-1-339-12-0-26976
Casali Gentile	6-2-256-9-0-13508
María Teresa Martinez	6-1-290-16-8-12999
Eldo Humberto Degiovanni	1-2-238-18-0-529
Magdalena Lidia Miranda-Rodriguez	2-1-43-16-0-19393
Ricardo Pinela	04-2-045-006-000-10225
Gerardo Sergio Ojeda	6-2-63-4-0-17073





Alfonsina Luisa Ibañez	6-2-111-6-0-23222
Mariano Liberato Moreno	5-2-47-2-0-18530
Marcela Alejandra Echenique	05-1-227-002-000-16923
Graciela A. Gonzalez de Rodriguez	3-1-77-23-0-16851
Carlos Antonio Basso	02-2-086-031-000-7420
Raul Elso Funes	4-1-190-9-0-11762
Domingo Ramon Ledesma	6-3-140-70-31630
María Ongaro	4-1-295-14-0-15289
Alpidio Sebastián Mazzoni	01-2-180-007-000-187
Saúl Ovidio Morales	3-1-213-8-0-15430
Mirta Noemi Díaz	6-1-309-6-0-13683
Cristian Ivan Denchuc	5-2-24-14-0-20693
Heraldo Correa	4-1-54-22-0-29348
Pedro Luis Minudri	2-2-38-3-0-8724
Juan Oscar Mentucci	4-2-233-12-0-17691
Aydee Lucía Ramos	5-2-130-28-0-14861
Cristian David Lucero	5-2-162-15-0-15285
Leopoldo Emilio Ferreyra	3-1-139-40-0-29498
Julio Héctor Farini	4-1-224-8-0-24671
María Josefa García	1-2-97-33-10-756

ARTICULO 2º.- Condónese el 100% (cien por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), a los particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Apellido y Nombres	Datos Catastrales
Aldo Cuello	6-2-32-17-0
Mario Raúl Romano	3-1-188-10-000
Pedro Angel Bottino	4-1-128-59-0
Miguel Angel Arregui	4-2-254-19-0
Alberto Emilio Carl	4-1-144-27-0
Rubén Oscar Rodulfo	4-1-267-25-0
Nolasco Antonio Chaves	2-2-83-8-0
Vicente Barroso	6-2-8-5-0
Miriam Buzetti de Urquiza	5-1-163-45-0
Carlos Ivan Perez	4-2-262-2-0
Monica Mariela Rabanal	3-1-250-5-0
José Isidro Devia	6-2-209-4-0

Dora Felicia Funes	1-2-144-16-0
Mauro Ezequiel Carpinetto	6-3-138-12-0
Marcelo Fabián Moretti	2-1-24-47-0
José Luis Muñoz	3-2-289-21-0
Jorge Dominguez	6-2-181-1-161
Mario Javier Bolaños	2-2-44-49-0
María Esther Ferreyra	6-1-212-3-0
Ma. de los Angeles Palacios	4-1-088-023-0
Héctor Blas Gonzalez Llovise	3-1-17-51-0
Daniel Roberto Nuevas	3-2-299-14-0
Carmen Ester Travaglia	5-2-179-36-0
Delma Rosa Gomez	4-1-178-29-0
Juan Oscar Mentucci	04-02-233-012-000
Marcela Alejandra Echenique	5-1-227-2-0
Elpidio Sebastián Mazzoni	01-02-180-007-000
Cristian David Lucero	5-2-162-15-0
Leopoldo Emilio Ferreyra	3-1-139-40-0
Cristian Ivan Denchuc	5-2-24-14-0
Mariano Liberato Moreno	5-2-47-2-0
Anita Teresa Aspitia de Sueldo	4-1-159-37-0
Domingo Ramón Ledesma	6-3-140-7-0
Mario Eduardo Carabajal	5-2-225-31-0
Ariel Oscar Varela	2-1-40-54-0
Pedro Luis Minudri	2-2-38-3-0
Josefa Graciela Ludueña	06-02-180-022-000

ARTICULO 3°.- Otorguese a favor de los particulares que a continuación se detallan Condonación del ciento por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios; por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007 y con relación a los siguientes comercios:

Nombres y Apellidos	Letra	Número
Fortunato Beitia	"B"	2802-S0-S0
Edgardo Mario Galetto	"G"	1976-S1-S0
Perla Nancy Barrio	"B"	1850-S1-S0
Hilda Genoveva Rodriguez	"R"	1392-S0-S0
Carlos Alberto Char	"C"	2971-S0-S0
Enrique Luis Angelino	"A"	0519-S0-S0
Emilia de Palacios Gauna	"G"	3038-S0-S0
Rosana Girardi	"G"	2769-S0-S0
Eduardo Ramón Lapezzata	"L"	1340-S0-S0





ARTICULO 4°.- Condónese el 100% (cien por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), a los particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Casali Gentile	6-2-256-9-0
Alicia Concari de Hidalgo	2-1-35-42-0
María Silvia Dirks	6-1-94-22-0
Daniel Edgar Funes	3-1-207-6-0
Juan Carlos Ordoñez	6-2-181-1-146
María Ramona Rodríguez	4-2-111-26-0
Francisco Aldo Narraci	3-1-182-21-2
Nélida Noemí Tobares de Pagliasso	4-1-128-7-0
Néstor Walter Domínguez	04-01-346-026-000
Carlos Dante Pereyra	6-1-150-26-0
Enrique Emilio Solari	6-2-28-6-5
Carlos Alberto Murúa	6-2-28-4-0-11
Claudio Gustavo Navarro	5-1-212-6-0
Sandra Daniela Flores	04-01-284-001-000
Rosana Ciancia de Scoppa	3-1-17-12-0
Sergio Gerardo Ojeda	04-02-063-004-000
Ramón María Leguizamón	6-3-121-22-0
Raúl Elso Funes	4-1-190-9-0

ARTICULO 5°.- Condónese el 100% (cien por ciento) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares a los siguientes particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Dominio	Modelo
María Soledad Sonzini	FNF 818	Ford Ka
Juan Oscar González	AFO 889	Fiat Duna SDR
Luis Alberto Orlando	BZP 897	Fiat Uno S
Marcos Horacio Frías	CWS 013	Megane RN BIC
Ernestina Chanique	BJG 763	Fiat Duna CSD
Nelson Eugenio Bochetto	RIQ 119	VW Senda

ARTICULO 6°.- Condónese a favor de los particulares que a continuación se detallan el cien por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Cementerios, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Apellido y Nombres	Con	Secc	Let	Nro
Ramón Angel Cisneros Villanueva	1	22		00042
Francisco Miguel Aloí	1	18	B	00131
	1	18	B	00136



ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 33/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1761/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
 Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1761/08

ARTICULO 1º.- Otorgar en favor de A.P.A.D.I.M. Río Cuarto la eximición en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS) (Circ. 1 - Sec. 1 - Mza. 100 - Parc. 4 - Ph. 0 Cuenta N° 3262-0) y en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, y por la Tasa de Actuación Administrativa, al inmueble que a continuación se detalla: Circ. 1 - Sec. 1 - Mza. 100 - Parc. 040 - Ph. 000 - DDJJ 4056; por el período que abarca desde el mes de mayo al mes de octubre inclusive del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 34/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1763/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1763/08

ARTICULO 1°.- Condónese en favor de la Asociación Vecinal Residencial Norte (Cuenta N° 31564-0) el cien por ciento (100 %) de la deuda que mantiene en Concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS). El beneficio deberá aplicarse exclusivamente sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 6-1-72-28-0, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 2°.- Condónese en favor de la Asociación Vecinal Residencial Norte el cien por ciento (100 %) de la deuda que mantiene en Concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles. El beneficio deberá aplicarse exclusivamente sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 6-1-72-12-0-13683, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 35/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1764/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*



ORDENANZA : 1764/08

ARTICULO 1º.- Condónese en favor de la Asociación Vecinal San Pablo el ciento por ciento (100 %) de la deuda que mantiene en Concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS). El beneficio deberá aplicarse exclusivamente sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: 3-1-49-10-0 (Cuenta N° 51566-0), por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 36/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1760/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1760/08

ARTICULO 1º.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantienen en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:



Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Guillermo Daniel Zanotti	1-2-193-6-0-383
Daniel Alberto Díaz	4-1-163-16-0-26993
Cristian Adrián Páez	1-2-24-6-0-26649
Luis Pedro Minudri	2-1-22-3-0-7534
Miguel Ángel Tommassi	4-2-47-26-0-24860
Román Barroso	2-1-214-2-0-10478
Mario Raúl Romano	3-1-188-10-0-29561
Orfilia Rosario Zeballos	3-2-130-27-0-15753
Gladys Norma Lorenzatti	6-1-257-25-0-12152
Marta Adelia Crenna	1-2-74-3-2-171
Angela Bernardina Forton	4-1-94-6-0-9688
Andrea Belén Cappelari	6-1-249-7-0-13701
Teresa Dora Carboni	1-1-95-36-14-22279
Héctor Omar Campagnaro	6-2-57-25-0-22853
Miguel Angel Ontivero	3-2-285-25-0-25622
Liliana del Valle Echegui	6-1-92-9-0-12153
Jorge Orlando Godoy	2-2-116-22-0-32091
Bernarda Elena Alturria	6-1-265-24-0-12320

ARTICULO 2º.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Antonio Pablo Porto	5-2-185-23-0-25123
Marta Teresa Blengino	3-1-182-21-2-16398
Liliana Isabel Mont	6-1-184-3-0-27259
Ramona Petrona Aguilera	5-1-124-9-0-17312
Betty Martina	3-1-208-25-0-15430
Daniel Edgar Funes	3-1-207-6-0-15430
María Cristina Limonti	3-1-205-6-0-15430
Fabiana Argelia Gutiérrez Arias	4-1-192-18-0-29179
Julia Esther Domínguez	5-1-228-9-0-27793
Hilda Allende De Viale	6-1-257-7-0-12152
Juan Domingo Ibarbia	6-1-299-1-1-14207
Ivana Beatriz Aroma-Márquez	2-2-47-33-0-8354
Eduardo Vicente Pedernera	3-1-155-29-0-21734
Walter Martín Benítez	4-1-280-16-0-24860
Juan Carlos Inca Huanca	5-1-216-5-0-15638

Lilia María Sánchez	2-2-72-8-0-8005
Oscar Alfredo Busto	4-1-85-4-0-11321
Daniel Ángel Arias	6-1-290-25-8-12999



ARTICULO 3°.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Juana Pizarro de Suárez	2-1-142-11-0-8704 2-1-142-10-0-8704
Silvia Raquel Sarú	2-1-197-19-0-8465
Graciela del Valle Casor	3-1-200-14-0-28154
Rubén Darío D'León	6-2-281-22-0-14212
Romelia Torres	3-1-170-24-0-31233
Ida Manchado de Moreno	4-2-16-1-0-10712
Josefa Isolina Aguilar	3-1-170-14-0-18820
Juana Pascua Carrizo	6-1-290-17-030-12999
Paola Fátima Arrieta	4-2-250-6-0-7268
Claudio Fabián Coria	5-2-158-18-0-14144
Sandra Viviana Defant	4-1-65-31-0-9972
José Alberto Cáceres	6-1-260-17-0-12152
Clara Susana Zavala	6-2-281-17-14-14212
Eduardo Spada	6-2-242-21-0-12403
Faustino José María Albera	2-2-71-39-0-32425
Fabio Alfredo Oviedo	4-1-192-10-0-29178
Gerónimo Germán González	4-1-71-13-0-31582
Alberto Cobos	4-1-219-44-0-11117

ARTICULO 4°.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Roberto Palacio	6-1-264-10-0-12320
Oscar Ibañez	6-2-111-5-0-23223
Cristina Mabel Arrieta	4-2-232-14-0-17691
Mario Alejandro Zabala	3-2-301-8-0-27691



Justa Laura Fonseca	6-1-71-11-0-25852
Héctor José Páez	4-2-257-1-19-11375
Ernesto Gabriel Morán	3-1-174-4-0-21265
Raúl Gustavo Rodríguez	6-2-268-8-0-13293
Carlos Oscar Torres	5-2-77-6-0-25660
María Cristina López	4-2-192-18-0-10794
Miguel Angel Rufino	5-1-217-44-0-18878
Martha Elena Samora	3-2-314-21-0-27737
Sergio Omar Benítez	3-2-184-7-0-16389
Esther Clara Florid-Delfino	3-1-216-23-0-15430
Rafael Horacio Olmedo Escobar	5-2-241-29-0-15684
Paulino Vélez	4-1-148-41-0-18841
Stella Maris Palacios	3-2-17-14-0-26653
Luis Teófilo Avila	4-1-217-13-0-20810

ARTICULO 5º.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), a los particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Miguel Angel Tommassi	4-2-47-26-0
Guillermo Daniel Zanotti	1-2-193-6-0
Pablo Alberto Pérez	6-2-111-15-0
Ricardo Jorge Pereyra	2-1-20-7-0
Juan Francisco Ceballos	5-2-205-35-0
Américo Félix Grumelli	4-1-97-26-0
Josefa Coniglio de Berardo	1-1-39-27-0
Cristian Adrián Páez	1-2-24-6-0
Rosa Torres de Rivero	4-1-55-23-1
José Luis Rodríguez	5-1-224-5-0
Héctor Ricardo Cáceres	05-01-222-010-000
Blanca Ofelia Torres	5-2-70-24-0
Claudia Mercedes Rapetti	2-1-214-28-0
Román Barroso	2-1-214-2-0
Pablo Máximo Sotelli	3-1-35-20-0
Francisca Giralde	1-2-229-8-2
Raúl Rubén Brondo	04-01-269-046-000
Luis Pedro Minudri	2-1-22-3-0

ARTICULO 6º.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), a los particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Liliana Isabel Mont	6-1-184-3-0
Mariel Rosaura Ceballos	4-1-219-24-0
Miguel Ángel Ontivero	3-2-285-25-0
María Cristina Limonti	3-1-205-6-0
Antonio Pablo Porto	5-2-185-23-0
Ricardo Alberto Moya	6-2-282-26-0
Jobina Elsa Acevedo	6-2-39-17-0
Marcelo Estivil	2-1-197-19-0
Marta Piedad González	4-1-229-23-0
Ramón Horacio Torres	6-2-36-8-0
Julio Santiago Montoya	2-2-94-2-0
José Alberto Cáceres	6-1-260-17-0
Fabiana Argelia Gutiérrez Arias	4-1-192-18-0
Marta Ofelia Crenna	1-2-74-3-2
Betty Elba Martina	3-1-208-25-0
Marta Noemí Boarini	6-1-255-11-0
Stella Maris Balmaceda	7-3-22-11-0
Juan Fernando Ponso	4-2-264-2-0

ARTICULO 7°.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Mariana Andrea Mussi	3-1-248-17-0-16876
María Asunción Córdoba Bracamonte	4-2-190-4-0-18006
Adolfo Bautista Zurex	3-2-135-23-0-15753
Lindolfo Bonifacio Palacio	6-2-242-13-0-12403
Gladys Ladino de Moreno	5-1-214-24-0-18123
César Dante Morales	4-1-238-42-0-11099
José Gabriel Quevedo	6-2-176-18-0-13515
Hugo Alberto Angelini	3-1-72-51-0-16143
Víctor Hugo Vilches	3-2-255-12-0-17855
Norberto Eduardo Sardallitti	7-3-17-14-0-629
Luis Alberto Fortes	5-2-50-12-0-18585
Carlos Dante Pereyra	6-1-150-26-0-12443
Marcela Alejandra Odelli	6-1-129-27-0-13683
Luis Enrique Flores	5-2-95-26-0-18620
Amanda Ida Rossi	6-1-86-15-0-12267





Pablo Miguel Rodríguez	4-2-156-19-0-13395
Silvia Marcelina Ceballos-Quírici	4-1-312-24-0-26993
Mirta Liliana Viya	6-1-290-18-15-12999

ARTICULO 8°.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Julia Rosa Tobares	4-2-243-15-1-7268
Sandra Rivarola	7-3-45-11-0-629
Luis Roberto Gil	7-3-22-5-0-629
Pedro Jorge Mare	2-2-22-28-0-7545
Alejandrina del Carmen Heredia	4-1-210-9-0-26993
Ivana Florencia Coria	4-1-75-28-0-26761
Norma Beatriz Godoy	4-1-140-10-0-9770
María José Palomeque	4-1-287-14-0-13994
Juan Marcelo Burgos	3-2-292-6-0-15973
Angela Pierina Bonino de Anino	1-1-74-23-0-6625
Ramón Enrique Romagnoli	4-2-154-29-0-21359
Rubén Oscar Castro	6-2-87-7-0-13538
María Angélica Barrios	7-3-11-15-0-629
Stella Marys Garay	6-1-290-25-1-12999
Juan Angel Carranza	3-1-223-4-0-15842
Juan Carlos Durán	2-1-71-10-0-12173
Jorge Alberto Cuenca	4-2-7-15-0-17397
Silvia Gabriela Devirgilio	4-1-219-39-0-11117

ARTICULO 9°.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Elsa Susana Tolosa	3-1-101-22-0-16154
Calixto Daniel Arias	3-1-206-28-0-15430
Alberto Olguín	2-2-110-32-0-19934
Alicia Concari de Hidalgo	2-1-35-42-0-8336
Juan Carlos Angonova	2-1-58-15-0-8092

Miguel Martín Bergesio	3-2-280-12-0-25622
Laura Emilce Robinet	4-1-233-38-0-24992
Gisela Natalia Ceballos	4-1-219-23-0-11117
Rosa Luna de Pereyra	6-1-179-6-0-31402
Eva Hortensia Oyola	4-1-132-21-0-11545
Juan Carlos Ordoñez	6-2-259-8-15-26664
Luis Víctor Bufarini	4-2-233-8-0-17691
Cecilia Esther Ekerman-González	4-1-196-24-0-26993
Miguel Angel Durquet	4-1-163-15-0-26993
Claudio Gustavo Navarro	5-1-212-6-0-27874
Ana María Bustos	1-1-158-14-0-4627
Sandra Mariela Flores	4-1-284-1-0-10494
Claudia Mercedes Rapetti	2-1-214-28-0-10478

ARTICULO 10º.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), a los particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Hilda Rosa Viale Allende	6-1-257-7-0
Carlos Raúl Farias	4-1-82-8-0
Gladys Ladino de Moreno	5-1-214-24-0
Walter Martín Benítez	4-1-280-16-0
Aldo César Barrera	4-1-238-13-0
Salvador Oscar Escudero	3-1-78-6-0
Mirta Antonia Soria	05-02-190-018-0
Miguel Martín Bergesio	3-2-280-12-0
Mirtha Noemí Quiñones	3-1-57-24-0
Sergio Rubén Tuset	4-1-238-9-0
Josefa Isolina Aguilar	3-1-170-14-0
Sandra Viviana Defant	4-1-65-31-0
Carlos Rodolfo De La Fuente	3-1-251-14-0
Rubén Oscar Castro	6-2-87-7-0
Ricardo Ernesto Cabrera	5-1-243-20-0
Amanda Ida Rossi	6-1-86-15-0
Angela Bernardina Fortón	4-1-94-6-0
Rumilda Isabel Castro	4-1-105-11-0

ARTICULO 11º.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por la Tasa





de Actuación Administrativa, a los siguientes inmuebles que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Fabiana Alejandra Guzmán	6-2-238-2-0-11859
Graciela Josefa Ludueña	6-2-180-22-0-26667
Carlos Alfredo Gigena	4-1-223-39-0-29015
Miguel Angel Oviedo	4-1-219-45-0-11117
Elida María Gallardo-Taso	3-2-125-19-0-15753 3-2-125-18-0-15753
María Mirta Barrionuevo	4-1-204-5-0-26993
Haydeé Acosta de Martínez	5-1-163-37-0-27816
Juan Carlos Romero	6-2-59-23-0-13019
Alejandro Vito Aguirre	2-1-42-9-0-30656
Teresa Beatriz Castaño-Ceballos	4-1-149-6-0-27013
Rumilda Isabel Castro	4-1-105-11-0-9703
Florinda Elvira Sosa	6-2-181-10-4-26664
Carlos Alberto Murua	6-2-28-21-0-13343
Ana Renée Padován	7-1-20-16-0-0
Elsa Marta Rodríguez Basílico	3-1-37-11-0-16714
Juan Carlos Romanello	3-1-204-23-0-15430
Pablo Valentín Cáceres	7-3-21-20-0-629
Lidia del Valle Andrada	5-1-271-14-0-17591

ARTICULO 12º.- Condónese el ciento por ciento (100%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.), a los particulares que a continuación se detallan, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007:

Nombres y Apellido	Datos Catastrales
Analía Verónica Flores	5-2-95-24-0
Juan Carlos Romero	6-2-59-23-0
Pedro Jorge Mare	2-2-22-28-0
José Gabriel Quevedo	6-2-176-18-0
Rosana Isabel Gallardo	3-1-78-4-0
Héctor Ramón Cuello	4-1-84-39-0
Julia Esther Domínguez	5-1-228-9-0
Angela Pierina Anino	1-1-74-23-0
Gerónimo Germán González	4-1-71-13-0
Alfonsina Luisa Ibañez	6-2-111-6-0
Germán Aparicio	5-2-68-8-0
Graciela A. González de Rodríguez	3-1-77-23-0
Juan Domingo Gómez	3-1-222-4-0
Cristina Mabel Arrieta	4-2-232-14-0

Paola Fátima Arrieta	4-2-250-6-0
Susana Eva Carranza	4-1-304-31-0
Francisco Roberto Cejas	2-2-70-3-0
Jorge Alberto Cuenca	4-2-7-15-0



ARTICULO 13°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 37/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1765/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1765/08

ARTICULO 1°.- Condónese a favor de los particulares que a continuación se detallan el cien por ciento (100%) de la Contribución que incide sobre los Vehículos Automotores, Acoplados y Similares, por los períodos adeudados hasta el 31 de Diciembre de 2007 y con relación a los siguientes vehículos:

Apellido y Nombres	Dominio	Marca
Sanita, Graciela Rosana	TYO 627	IES Furgón
Scoconi, Mauro Ezequiel	XIV 547	Dacia TLX
Cravero, Cristóbal	VNG 936	Datsun 110
Carballo, Ramona Rosa	X603272	Fiat Spazio TR
López, Juan Luis	USE 560	Peugeot 505 SR
Campos, Osvaldo Angel	TZZ 479	VW Gacel
Marinelli, Estela Maris	BLF 264	Honda Dax ST 70
Bringas, Néstor Segundo	X449303	Ford Falcon
Casas, Judith Haydée	AGK 098	Fiat Duna Claa
Romanello, Juan Carlos	VSW 549	Wolkswagen 1500



Blanc, Alberto Ramón	ABR 081	Peugeot 504 XSTC
Placci, Randolph Benigno	X565948	Fiat 128 SE
Farías, Miguel Horacio	X480757	Peugeot
Manchado, Hilda Norma	BXY 850	Zanella Sol Top

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 38/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1766/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1766/08

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º, inciso "e)" de la Ordenanza N° 282/92 "Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal"- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) El personal político del Concejo Deliberante y de los bloques, con excepción de aquellos que integran la planta permanente del mismo; el personal de la Defensoría del Pueblo; el personal del Tribunal Administrativo Municipal; el personal del Tribunal de Cuentas Municipal; salvo que se los incluya en forma expresa."

ARTICULO 2º.- Agrégase al Artículo 270º de la Ordenanza N° 282/92 -"Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal"- el Artículo 270º SEXIES el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 270º SEXIES: El Agrupamiento Personal Concejo Deliberante incluirá al

personal que tenga a su cargo las tareas administrativas, legislativas, informáticas y de maestranza en la Repartición Concejo Deliberante, comprende tres (3) tramos con las categorías propias de dicha Repartición.

a) Tramo Superior: Incluirá a los agentes que cumplan funciones de coordinación y ejecución de tareas de nivel superior. Este tramo comprende Una (1) Coordinación Administrativa; Una (1) Coordinación Legislativa; Una (1) Coordinación de Comisiones y Recursos Humanos y Una (1) Coordinación Informática (Categoría 88).

b) Tramo Medio: Incluirá a los agentes que ejerzan funciones de supervisión y administración de tareas encomendadas al personal de ejecución. Este tramo comprende Un (1) Administrativo de Prensa; Un (1) Administrativo de Archivo, Un (1) Administrativo de Informática; Un (1) Administrador de Red Informática y Un (1) Redactor Diario de Sesiones (Categorías 82; 89; 86).

c) Tramo Básico: Incluirá al personal que desarrolle tareas de carácter operativo en relación de dependencia con las jerarquías del Tramo Medio y Superior. Este tramo comprende Un (1) Auxiliar Administrativo; Un (1) Auxiliar Informático; Un (1) Auxiliar Diario de Sesiones; Un (1) Auxiliar de Relatores; Un (1) Auxiliar Mesa de Entradas; Un (1) Auxiliar Telefonista; Un (1) Auxiliar de Mayordomía; Cuatro (4) Ordenanzas (Categorías 85; 66; 87).

La jornada de trabajo para todas las categorías del Agrupamiento Personal Concejo Deliberante se establecerá conforme las necesidades del servicio y será supervisada por las autoridades que establece el Reglamento Interno del mencionado órgano legislativo."

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 24 de junio de 2008.-

JUAN RUBEN; Presidente; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 39/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 15 de junio de 2008, a los señores:

- Eugenio Luis Cucchiatti, D.N.I. N° 10.054.050, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Subdirección General de Tránsito y Transporte, categoría PM-TB 2;
- Matías Palacios, D.N.I. N° 27.018.161, en el cargo de personal administrativo en la División Auditorías y Habilidadación, categoría PA-TB 2;
- Juan Carlos Speranza, D.N.I. N° 8.578.394, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Sección Guardia y Servicios Grales, categoría PM-TB 2;





- Francisco Félix Lupano, D.N.I. N° 11.014.934, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Sección Guardia y Servicios Grales, categoría PM-TB 2;
- Hilario Carabajal, D.N.I. N° 16.274.058, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Sección Guardia y Servicios Grales, categoría PM-TB 2;
- Carlos Arteaga, D.N.I. N° 16.046.188, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Sección Guardia y Servicios Grales, categoría PM-TB 2;
- Carlos Isaías, D.N.I. N° 10.821.879, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Sección Guardia y Servicios Grales, categoría PM-TB 2;
- Graciela Rufino, D.N.I. N° 21.694.160, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Sección Guardia y Servicios Grales, categoría PM-TB 2;
- Claudio López, D.N.I. N° 18.204.277, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Emiliano Vicario, D.N.I. N° 24.521.655, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Sandra Morán, D.N.I. N° 17.921.661, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Guillermo Chirinos, D.N.I. N° 23.226.146, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Roberto Argüello, D.N.I. N° 16.529.883, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Nelson Zuliani, D.N.I. N° 13.949.965, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Ubaldo Echeagaray, D.N.I. N° 20.700.404, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Ricardo Benítez, D.N.I. N° 14.624.456, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- César Gentile, D.N.I. N° 17.866.876, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Francisco Córdoba, D.N.I. N° 14.511.805, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Ariel Cenci, D.N.I. N° 21.864.215, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Motorizada, categoría PSE-TB 2;
- Miguel Olmedo, D.N.I. N° 8.397.217, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Carlos Argüello, D.N.I. N° 11.432.898, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Jorge Rojo, D.N.I. N° 13.221.976, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Walter Escudero, D.N.I. N° 21.013.576, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Jorge Alvarez, D.N.I. N° 16.731.459, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- María de Los Angeles Menazzi, D.N.I. N° 24.521.508, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;

- Sandra Lupano, D.N.I. N° 20.395.348, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- María Alejandra Rivarola, D.N.I. N° 21.013.091, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Natalia Villalba, D.N.I. N° 26.709.922, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Alfredo Salvi, D.N.I. N° 14.334.710, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Ricardo Pereyra, D.N.I. N° 5.270.019, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Emilia Sosa, D.N.I. N° 21.654.840, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Teresa Arteaga, D.N.I. N° 17.319.840, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Rosa Aguirre, D.N.I. N° 25.281.088, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Erica Lucero, D.N.I. N° 29.347.477, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Lucía Hidalgo, D.N.I. N° 16.963.559, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Aníbal Gentner, D.N.I. N° 17.319.968, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- María Lidia Aguilera, D.N.I. N° 13.221.847, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Martín Saez, D.N.I. N° 23.646.807, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Sección Infantes, categoría PM-TB 2;
- Pedro Alanis, D.N.I. N° 16.991.800, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Oscar Contreras, D.N.I. N° 16.169.599, en el cargo de personal de servicios especiales en la Sección Infantes, categoría PSE-TB 2;
- Claudia Godoy, D.N.I. N° 22.843.014, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División expedición licencia de conducir, categoría PM-TB 2;
- Martín Miranda, D.N.I. N° 27.630.696, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División expedición licencia de conducir, categoría PM-TB 2;
- Oscar González, D.N.I. N° 14.549.582, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División expedición licencia de conducir, categoría PM-TB 2;
- Rosana Taloni, D.N.I. N° 22.648.414, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División Educación Vial, categoría PM-TB 2;
- Sandra Alanis, D.N.I. N° 20.570.785, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División Educación Vial, categoría PM-TB 2;
- Yanina Pereyra, D.N.I. N° 27.054.652, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División Educación Vial, categoría PM-TB 2;
- Cristóbal González, D.N.I. N° 6.563.023, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División Servicios Públicos, categoría PM-TB 2;





- Verónica Muñoz, D.N.I. N° 26.423.135, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División Servicios Públicos, categoría PM-TB 2;
- Patricia Soffli, D.N.I. N° 20.395.107, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División Servicios Públicos, categoría PM-TB 2;
- Pedro Ferreira, D.N.I. N° 16.991.978, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la División Servicios Públicos, categoría PM-TB 2;
- Yamil Muza, D.N.I. N° 13.998.883, en el cargo de personal administrativo en la División Auditorías y Habilitación, categoría PA-TB 2;
- Ariel Zabala, D.N.I. N° 27.598.976, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Subdirección General de Control y Gestión, categoría PM-TB 2;
- Mónica Fernández, D.N.I. N° 13.221.923, en el cargo de personal de maestranza y servicios generales en la Subdirección General de Control y Gestión, categoría PM-TB 2;
- Neri Safadi, D.N.I. N° 22.843.429, en el cargo de personal profesional en el Departamento Ingresos y Egresos, categoría PCA-TS 7;
- Ana Raquel Tabasso, D.N.I. N° 24.640.433, en el cargo de personal administrativo en la División Ingresos, categoría PA-TB 2;
- Cecilia Espinoza, D.N.I. N° 30.836.678, en el cargo de personal administrativo en la División Egresos, categoría PA-TB 2;
- María Victoria Zeballos, D.N.I. N° 22.843.675, en el cargo de personal administrativo en el Departamento Recursos Humanos, categoría PA-TB 2; todos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito del Ente Descentralizado de Control Municipal, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3946/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- La incorporación a la prestación efectiva del servicio del personal designado, queda supeditada al cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por los artículos 17° al 24° del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal para el ingreso a la Planta Permanente de la misma, percibiendo los haberes correspondientes a partir de la fecha que la resolución de incorporación establezca.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 40/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- ACEPTASE el ofrecimiento efectuado por la Sra. Mabel Caldara mediante expte. N° 8119-C-07 consistente en la dación en pago de un panteón identificado con la letra C-número 0050-Sección 04- Lote 018 - sector N.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales tómense los recaudos pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómense razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 41/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 1 de junio de 2008, a los señores:

- Alejandra Altamirano, D.N.I. N° 24.897.335, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCB-TS 7;
- Sandra Martínez, D.N.I. N° 22.580.207, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCB-TS 7;
- Maricel Salgado, D.N.I. N° 27.336.893, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCB-TS 7;
- Vanina López, D.N.I. N° 22.856.384, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCA-TS 7;
- María Rosa Crosetto, D.N.I. N° 24.278.224, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCA-TS 7;
- Verónica Mas, D.N.I. N° 24.605.017, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCA-TS 7;
- Ricardo Pierangeli, D.N.I. N° 21.864.145, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCA-TS 7;
- Claudia Compagnucci, D.N.I. N° 22.850.154, en el cargo de personal profesional en el Departamento Programas, categoría PCA-TS 7;
- Flavia Vega, D.N.I. N° 30.739.721, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCB-TS 7;
- Beatriz Estrella, D.N.I. N° 14.132.718, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCB-TS 7;





- Claudia Salgado, D.N.I. N° 31.542.466, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCB-TS 7;
- Nela Palandri, D.N.I. N° 14.262.332, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCB-TS 7;
- Erica Horrac, D.N.I. N° 30.477.191, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCB-TS 7;
- Gladys Gaumet, D.N.I. N° 16.329.113, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCB-TS 7;
- Mónica Paez, D.N.I. N° 14.876.817, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Francisco Lucero, D.N.I. N° 12.382.034, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Alicia Audisio, D.N.I. N° 23.294.552, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Darío Mansilla, D.N.I. N° 21.864.156, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Fabián Fuentes, D.N.I. N° 27.196.411, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Gabriela Guzmán, D.N.I. N° 23.226.887, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Melina Baldobino Fiore, D.N.I. N° 30.990.307, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Paulina Pereyra, D.N.I. N° 26.728.038, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- María Carreño, D.N.I. N° 21.013.315, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Gustavo Ficco, D.N.I. N° 14.566.031, en el cargo de personal profesional en el Departamento Planificación, categoría PCB-TS 7;
- Mónica Marchetti, D.N.I. N° 14.521.029, en el cargo de personal profesional en el Departamento Estadística, categoría PCA-TS 7;
- María Elena Trombotti, D.N.I. N° 23.436.528, en el cargo de personal profesional en el Departamento Enfermería, categoría PCB-TS 7;
- Farfán Patricia, D.N.I. N° 23.298.858, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCA-TS 7;
- María Escudero, D.N.I. N° 14.909.655, en el cargo de personal de sanidad en el Departamento Enfermería, categoría PS- TB 2;
- Carlos López, D.N.I. N° 17.412.797, en el cargo de personal de sanidad en el Departamento Enfermería, categoría PS- TB 2;
- Hilda Zeballos, D.N.I. N° 17.115.385, en el cargo de personal de sanidad en el Departamento Enfermería, categoría PS- TB 2;
- Celia Jaule, D.N.I. N° 13.090.592, en el cargo de Jefe de Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 10;
- Mauricio Murua, D.N.I. N° 25.136.534, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCB-TS 7;
- María Caffaro, D.N.I. N° 25.471.635, en el cargo de personal profesional en el Depar-

- tamento de Protección Familiar, categoría PCB-TS 7;
- Nadina Vilte, D.N.I. N° 25.471.659, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCB-TS 7;
 - María Magnano, D.N.I. N° 25.595.777, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 7;
 - María Cristina Iribarne, D.N.I. N° 28.579.674, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 7;
 - Roxana Polanco, D.N.I. N° 17.921.881, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 7;
 - Luisa Ledesma, D.N.I. N° 14.456.725, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 7;
 - María Morbidelli, D.N.I. N° 16.162.644, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 7;
 - María Ghirardi, D.N.I. N° 20.570.919, en el cargo de personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 7;
 - Fernando Alturria, D.N.I. N° 13.727.068, en el cargo de personal profesional en el Área Médica y Auditoría, categoría PCA-TS 7;
 - Mariana Juárez, D.N.I. N° 25.471.676, en el cargo de personal profesional en el Área Médica y Auditoría, categoría PCA-TS 7;
 - Rosa Castro, D.N.I. N° 16.083.890, en el cargo de personal profesional en el Departamento Centro de Salud, categoría PCA-TS 7;
 - Elena Penalba, D.N.I. N° 13.380.844, en el cargo de personal profesional en el Departamento Centro de Salud, categoría PCA-TS 7;
 - Maria Gabriela Pérez, D.N.I. N° 16.530.204, en el cargo de personal profesional en el Departamento Centro de Salud, categoría PCA-TS 7;
 - Juan Paolini, D.N.I. N° 20.283.597, en el cargo de personal administrativo en el Departamento Social, categoría PA-TB 2;
 - Carolina Nicola, D.N.I. N° 28.579.927, en el cargo de personal administrativo en el Departamento Contable y Financiero, categoría PA-TB 2;
 - Roberto Mentzel, D.N.I. N° 26.417.351, en el cargo de personal administrativo en el Departamento Contable y Financiero, categoría PA-TB 2;
 - Marcela Soffli, D.N.I. N° 21.013.535, en el cargo de personal maestranza y servicios generales en el Departamento Centro de Salud, categoría PM-TB 2;
 - Graciela López, D.N.I. N° 17.271.424, en el cargo de personal maestranza y servicios generales en el Departamento Centro de Salud, categoría PM-TB 2;
 - Silvia Pedraza, D.N.I. N° 13.268.426, en el cargo de personal maestranza y servicios generales en el Departamento Contable y Financiero, categoría PM-TB 2;
 - Tomasa Funes, D.N.I. N° 17.457.523, en el cargo de personal maestranza y servicios generales en el Departamento Centros Periféricos, PM-TB 1;
 - Estela Maris Tissera, D.N.I. N° 14.132.002, en el cargo de personal maestranza y servicios generales en el Departamento Centros Periféricos, PM-TB 1;
 - Claudio Barrio, D.N.I. N° 17.430.285, en el cargo de personal profesional en la División Producción, categoría PCB-TS 7;
 - Alicia Colque, D.N.I. N° 17.296.098, en el cargo de personal profesional en el Departamento Social, categoría PCA-TS 7;





- Carlos Durán, D.N.I. N° 23.239.684, en el cargo de personal profesional en el Departamento Social, categoría PCA-TS 7;
- María Laura Sánchez, D.N.I. N° 23.436.159, en el cargo de personal profesional en el Departamento Social, categoría PCA-TS 7;
- María Cristina Dana, D.N.I. N° 26.462.369, en el cargo de Subdirector General Administrativo, categoría PA-TC 16;
- Silvia Vives, D.N.I. N° 21.999.169, en el cargo de personal administrativo en el Despacho de la Dirección de Prevención, categoría PA-TM 7;
- Silvia Marchisio, D.N.I. N° 11.347.564, en el cargo de personal administrativo en el Departamento Centro de Salud, categoría PA-TM 7;
- Patricia Gotelli, D.N.I. N° 16.857.025, en el cargo de personal profesional en la Sección Maternidad Kowalk, categoría PCB-TS 7;
- Rosalía Aravena, D.N.I. N° 17.733.876, en el cargo de personal profesional en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCB-TS 7;
- Edelmira Palma, D.N.I. N° 21.405.928, en el cargo de personal de sanidad en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PS- TM 5; todos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3877/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- La incorporación a la prestación efectiva del servicio del personal designado, queda supeditada al cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por los artículos 17° al 24° del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal para el ingreso a la Planta Permanente de la misma, percibiendo los haberes correspondientes a partir de la fecha que la resolución de incorporación establezca.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 42/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 1 de julio de 2008, a los señores:

- Lorena Soledad Vallero, D.N.I. N° 29.176.664, en el cargo de personal de maestranza y servicios grales. En el Departamento Administrativo, categoría PM-TB 2;

- Diego Torres, D.N.I. N° 26.163.863, en el cargo de personal administrativo en el Departamento Administrativo Contable, categoría PA-TB 2; ambos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito del Instituto Municipal de la Vivienda, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3892/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- La incorporación a la prestación efectiva del servicio del personal designado, queda supeditada al cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por los artículos 17° al 24° del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal para el ingreso a la Planta Permanente de la misma, percibiendo los haberes correspondientes a partir de la fecha que la resolución de incorporación establezca.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 43/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a partir del 15 de junio de 2008, a los señores:

- Mirta Santomauro, D.N.I. N° 5.725.669, en el cargo de personal administrativo en el área Médica y Auditoría, categoría PA-TB 2;
- Marcia Soler Méndez, D.N.I. N° 27.337.115, en el cargo de personal administrativo en el área Médica y Auditoría, categoría PA-TB 2;
- Cecilia Ferreyra, D.N.I. N° 25.471.417, en el cargo de personal administrativo en el área Médica y Auditoría, categoría PA-TB 2; todos de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Salud, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3877/08.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.





ARTICULO 3º.- La incorporación a la prestación efectiva del servicio del personal designado, queda supeditada al cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por los artículos 17º al 24º del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal para el ingreso a la Planta Permanente de la misma, percibiendo los haberes correspondientes a partir de la fecha que la resolución de incorporación establezca.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 44/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 1 de junio de 2008, la contratación como locador de servicios del señor Aldo Héctor Wittouck, D.N.I. N° 13.949.758, realizada por Decreto N° 2416/06.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 45/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 30 de junio de 2008, la contratación como locadora de servicios de la odontóloga Verónica Anabel Alvarez, D.N.I. N° 27.249.328, realizada por Decreto N° 4175/08.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 46/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 15 de junio de 2008, la contratación como locador de servicios del martillero judicial Ignacio Javier Pizarro, D.N.I. N° 21.864.398, realizada por Decreto N° 2420/06.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 47/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 15 de junio de 2008, la contratación como locador de servicios del abogado Francisco Adolfo Varela Geuna, D.N.I. N° 21.407.024, realizada por Decreto N° 1316/05.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 48/2008

14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 1 de junio de 2008, la contratación como locador de servicios del abogado Alejandro Daniel Frascetti, D.N.I. N° 21.999.351, realizada por Decreto N° 3697/07.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*





DECRETO N° 49/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 1 de junio de 2008, la contratación como locador de servicios del abogado Daniel José Bonino, D.N.I. N° 17.105.931, realizada por Decreto N° 575/2000.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 50/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 15 de junio de 2008, la contratación como locadora de servicios de la arquitecta Tamara Machado, D.N.I. N° 25.698.850, realizada por Decreto N° 1424/05.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 51/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO a partir del 1 de junio de 2008, la contratación como locadora de servicios de la abogada Elsa Mabel Vergnano, D.N.I. N° 11.689.793, realizada por Decreto N° 1631/05.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 52/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

ORDENANZA : 1/08

ARTICULO 1°.- Incorpórase como Artículo 1° Bis de la Ordenanza N° 1514/07 el siguiente texto:

"Artículo 1° Bis: En los casos excepcionales que por imposibilidad temporal de cumplir con los plazos establecidos en la presente Ordenanza, podrán designarse provisoriamente y por el término de treinta (30) días corridos, prorrogables sólo una vez, a los directores y síndicos que resulten imprescindibles para la representación en cuestión. Dichos mandatos caducarán en pleno derecho una vez vencidos los treinta (30) o sesenta (60) días corridos precisados.

Durante el transcurso de ese tiempo deberá desarrollarse el procedimiento que más abajo se detalla para las designaciones definitivas"

ARTICULO 2°.- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 1514/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Las personas, una vez propuestas deberán presentar una declaración jurada con la nómina de sus bienes propios, los de su cónyuge o conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, los de sus hijos menores y su participación en sociedades comerciales y asociaciones civiles, en los términos y condiciones que establece la normativa sobre Ética Pública."

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 10 de julio de 2008.-

EDUARDO YUNI; Presidente; ENRIQUE F. MAGOIA; Secretario

DECRETO N° 53/2008
14 de julio de 2008





ARTICULO 1º.- PRORROGASE hasta el 1º de marzo de 2009, la entrega en vigencia de la Ordenanza N° 1482/04 que establece el nuevo Radio Municipal de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; M.M.O. EDUARDO ANGELINI;
Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos*

DECRETO N° 54/2008
14 de julio de 2008

ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a partir del 1 de julio de 2008, al señor:

- Ricardo Héctor Racagni, D.N.I. N° 11.865.905, en el cargo de Director General de Obras de Ingeniería, categoría PA-TC 17 de la Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura, de acuerdo con los resultados del concurso sustanciado en virtud del Decreto N° 3894/08.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la atención de las asignaciones correspondientes a los cargos cuya provisión se ha dispuesto en el artículo anterior deberán ser imputados a las partidas de personal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- La incorporación a la prestación efectiva del servicio del personal designado, queda supeditada al cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos por los artículos 17º al 24º del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal para el ingreso a la Planta Permanente de la misma, percibiendo los haberes correspondientes a partir de la fecha que la resolución de incorporación establezca.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 55/2008
15 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- QUEDA en ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a partir de las 0:00 del 15 de julio del corriente, el Presidente del Concejo Deliberante, Prof. EDUARDO YUNI.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA;
Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales*

DECRETO N° 56/2008

15 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- TENGASE por designado al abogado Hernán Alejandro Di Santo, D.N.I. N° 16.830.895 como Fiscal Municipal y póngase en posesión de su cargo a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*EDUARDO YUNI; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal;
PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones
Institucionales*

DECRETO N° 57/2008

16 de julio de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE provisoriamente, ad referéndum del Concejo Deliberante y en los términos establecidos en el art. 1° de la Ord. 1/08 modificatoria de Ord. 1514/07 el Directorio del Ente Descentralizado de Control Municipal, con las personas que se enumeran a continuación , cuyas funciones se especifican :

Directorio :

DIRECTORIO		
Titulares		
Presidente	Jorge Alejandro Méndez	13.184.627
Vicepresidente	Oscar Artero	11.902.189
Vocal	Martín Alejandro Aspitia	24.333.064
Vocal	Gustavo Adrián Usili	20.283.937





Vocal	Mónica Beatriz Castillo	16.778.913
Vocal	Carlos Darío Garraza	24.783.778
Vocal	Leonardo Rasmussen	23.955.000
Vocal	Beatriz Marcelloni	14.967.173
SÍNDICOS		
	Suárez José María	10.544.645

ARTICULO 2º.- Propónese a las personas mencionadas en el artículo precedente, para cubrir las vacantes existentes en el Directorio y en la Sindicatura del EDECOM, conforme lo establecido en la Ord. 1514/07 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- Publíquese durante dos (2) días hábiles, a través del Boletín Oficial Municipal, en la página oficial de la red informática y en un periódico local, emisora radial y televisiva, las vacantes existentes en el Directorio y en la Sindicatura del Ente Descentralizado de Control Municipal.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

PROF. EDUARDO YUNI; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

**IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO**

Río Cuarto, 16 de julio de 2008